

DECRETO N° 0734

NEUQUÉN, 20 JUN 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 10319-C-01 originado en la presentación efectuada por la Comisión Vecinal Jaime de Nevaes del B° Ciudad Industrial por la cual solicita la terminación de la obra red de agua en el Sector 3 de dicho barrio; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Promoción de Obras, modificado por la División Análisis y Control Presupuestario- Dirección de Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la nota a la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, para su consideración;

Que se adjunta copia del Expediente del Concejo Deliberante N° 252-B-02, por el cual se solicita la ejecución de la Obra Red Cloacal y Agua Potable en calle Manuel Alberti, Barrio Sapere;

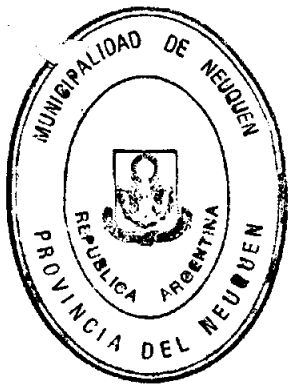
Que la obra consiste en la ejecución de la Red de Agua Potable para abastecer el Sector III del Parque Industrial, permitiendo brindar este esencial servicio para mejorar la calidad de vida y consolidarse como un barrio definitivo, contando con el V° B° del señor Director General de Inspecciones, Estudios y Proyectos;

Que por lo expuesto, la Dirección Fiscalización y Control, eleva a la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos el Legajo Técnico para la obra: "Red de Agua Potable B° Provincias Unidas, Parque Industrial-Sector III, y Red Cloacal B° Provincias Unidas";

Que en consecuencia, de fojas 10 a R34, luce el Legajo Técnico y Legal pertinente, con un Presupuesto Oficial de \$ 70.310,00 y un Plazo de Ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a los fines de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a 3 firmas del ramo, realizándose la Apertura


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



de Ofertas de la Contratación Directa N° 15/03, confeccionándose el Acta de Apertura que luce a fojas R40;

Que recepcionadas las ofertas el día 21/03/03 a las 10,00 hs., presentaron cotización las tres firmas, resultando la de menor precio la correspondiente a la firma V. R. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, que lo hizo por \$ 79.580,00;

Que la División de Articulación Presupuestaria y de Recupero Financiero informa que la Obra deberá incluirse en la Reestructuración del Presupuesto General de Gastos prorrogado para el Ejercicio 2003;

Que según lo informado por el señor Subsecretario de Obras Públicas, por disposición de la Superioridad, la obra no será sometida a Recupero;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 3.2.12), Inciso c), de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas, y en el Artículo 2°) del Decreto Provincial N° 963/02;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Legajo Técnico y Legal obrante de fojas 10 a ----- R34 del Expediente SEO N° 10319-C-01, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la Obra: "**RED DE AGUA POTABLE B° PROVINCIAS UNIDAS, PARQUE INDUSTRIAL-SECTOR III, y RED CLOACAL B° PROVINCIAS UNIDAS**"; con un Presupuesto Oficial de **PESOS SETENTA MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 70.310,00)** y con un Plazo de Ejecución de Obra de 60 (sesenta) días corridos.-

Artículo 2°) READECUAR el Presupuesto General de Gastos prorrogado ----- para el Ejercicio 2003 de la siguiente manera:

DÉBITOS:

PROGRAMA: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

SUBPROGRAMA: Infraestructura
PARTIDA PRINCIPAL: Obra Pública
ACTIVIDAD: Redes secundarias extensiones y colectoras de cloacas
DESCRIPCIÓN: Red cloacal B° Canal V calles Arrecifes, Planas, O'Connors
y Fiambalá
MONTO: \$ 34.000,00.-

CRÉDITOS:

PROGRAMA: Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental
SUBPROGRAMA: Infraestructura
PARTIDA PRINCIPAL: Obra Pública
ACTIVIDAD: Redes secundarias extensiones y colectoras de cloacas
OBRA: "Red de Agua Potable B° Provincias Unidas, Parque Industrial –
Sector III Red Cloacal B° Provincias Unidas"
MONTO: \$ 34.000,00

Artículo 3º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras
----- Públicas que surgen por aplicación de lo dispuesto en el
Artículo 2º) del presente Decreto.-


Artículo 4º) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO N° 15/03, corres-
----- pondiente a la Obra: "**RED DE AGUA POTABLE B°
PROVINCIAS UNIDAS, PARQUE INDUSTRIAL-SECTOR III, y RED
CLOACAL B° PROVINCIAS UNIDAS**", a favor de la empresa **V.R.
CONSTRUCCIONES**, por un importe de **PESOS SETENTA Y NUEVE MIL
QUINIENTOS OCHENTA (\$ 79.580,00)**.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta-
----- rios de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión
Urbana, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///hd.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-
BUFFOLO


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén